Junta de Andalucía

Consejería de Vivienda,
Juventud y Ordenación del Territorio
Agencia de Vivienda y Rehabilitación
de Andalucía

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA SOBRE EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A PRESTAR MEDIANTE UN VIGILANTE DE SEGURIDAD, SIN ARMA, DURANTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVRA EN ALMERÍA, EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS (CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA + RESPUESTA ANTE ALARMAS) Y TRASLADO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD A LA NUEVA SEDE.

Código PRINEX: **9950.01.91.003, 9950.01.10.007 Y 9969.01.91.003**
Código Expte. Contratación: **2026/001331**
Código GEC Expte.: **CONTR 2026_314797**

Vista la Memoria justificativa de 16 de septiembre de 2026 para la contratación de referencia, suscrita por la Jefa de Sección de Gestión de esta Dirección Provincial, en relación con la que se ha efectuado, de conformidad con lo establecido en los arts. 4.4 y 5.4 del Decreto 56/2017, de 11 de abril, la REMISIÓN A CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, SANIDAD Y EMERGENCIAS, SECRETARÍA GENERAL DE INTERIOR, el 16 de septiembre de 2026, del Pliego de Prescripciones Técnicas y la Memoria de Inicio del Expediente de contratación, habiendo obtenido ya acuse de recibo favorable por dicha CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, SANIDAD Y EMERGENCIAS, SECRETARÍA GENERAL DE INTERIOR notificado el 17 de septiembre de 2026; por lo que en virtud de las facultades contenidas en el Art. 17.2 d) del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA y en el Art. 120.2 del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017, y todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación de **SERVICIOS DE VIGILANCIA A PRESTAR MEDIANTE UN VIGILANTE DE SEGURIDAD, SIN ARMA, DURANTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVRA EN ALMERÍA, EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS (CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA + RESPUESTA ANTE ALARMAS) Y TRASLADO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD A LA NUEVA SEDE,** mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, presentación electrónica de ofertas, de la LCSP. En base a que las horas de atención al público previstas en esta Dirección Provincial desde el 01 de enero de 2027 al 30 de junio de 2028, es decir, en los 18 meses de plazo del contrato, asciende a un total de 48.969,00 EUROS, IVA EXCLUIDO, El importe del IVA, se corresponde con el tipo aplicable del 21%, y asciende a 10.283,49 EUROS y la suma total es de 59.252,49 EUROS los conceptos, sería los siguiente:

RAFAEL JESUS BURGOS CASTELO		07/10/2026 13:43:13	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4l3rK37YMuCaR2UWB73Otio22	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. ACTIVIDAD DE VIGILANCIA AÑO 2027	1.235,00 x 21,00 euros/hora	25.935,00 €
2. MANTENIMIENTO DE S. SEG. AÑO 2027	1.235,00 x 3,30 euros/hora	4.075,50 €
3. GESTIÓN DE ALARMAS AÑO 2027	1.235,00 x 0,70 euros/hora	864,50 €
1. ACTIVIDAD DE VIGILANCIA AÑO 2028	619,00 x 21,85 euros/hora	13.525,15 €
2. MANTENIMIENTO DE S. SEG. AÑO 2028	619,00 x 3,43 euros/hora	2.123,17 €
3. GESTIÓN DE ALARMAS AÑO 2028	619,00 x 0,72 euros/hora	445,68 €
4. TRASLADO DE SISTEMAS		2.000,00 €
	PRECIO DEL CONTRATO	**48.969,00 €**
	21% IVA	**10.283,49 €**
	TOTAL	**59.252,49 €**

De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el contrato tendrá un valor estimado de 48.969,00 € CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS , IVA EXCLUIDO.

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en la actuación con código **9950.01.91.003, 9950.01.10.007 Y 9969.01.91.003**

La imputación presupuestaria y anualidades serían:

ANUALIDAD	**TOTAL IMPORTE**	**Partida**	**Partida**
2027	19.725,00 €	9950.01.91.003	SERVICIOS PROFESIONALES
2027	4.142,25 €	9950.01.10.007	IVA NO DEDUCIBLE NO ACTIVABLE
2027	13.150,00 €	9969.01.91.003	SERVICIOS PROFESIONALES
2027	2.761,50 €		IVA DEDUCIBLE
2028	9.656,40 €	9950.01.91.003	SERVICIOS PROFESIONALES
2028	2.027,84 €	9950.01.10.007	IVA NO DEDUCIBLE NO ACTIVABLE
2028	6.437,60 €	9969.01.91.003	SERVICIOS PROFESIONALES
2028	1.351,90 €		IVA DEDUCIBLE

Resolución de inicio de expediente de Servicios (SS.GG.11/2018)

SEGUNDO.- La duración del contrato será de 18 MESES, a contar desde el 01 de enero de 2027 hasta el 30 de junio de 2028.

En Almería, a la fecha de la firma que consta en el pie del documento.
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA
Acuerdo de 25 de junio de 2024 del Consejo de Gobierno
(BOJA n.º 126, de 01/07/2024)

RAFAEL JESÚS BURGOS CASTELO

Resolución de inicio de expediente de Servicios (SS.GG.11/2018)